



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Exp N° 0009239/2009

VISTO:

Las propuestas para el dictado de Seminarios en el primer semestre del presente período lectivo, presentadas por distintos docentes y elevadas por la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan los programas respectivos de los Seminarios - aprobados por el Consejo de la Escuela de Historia- así como el *curriculum vitae* de cada uno de los docentes a cargo de sus dictados;

Que los docentes dictantes desarrollarán las tareas pertinentes como carga anexa a sus respectivos cargos de planta;

Que los Seminarios están dirigidos a los alumnos de la carrera de Licenciatura en Historia;

Que en el caso del Seminario **“China, del socialismo real al capitalismo: estado, poder político y transformaciones sociales en la República Popular China, 1976-2001”** ha sido dictado en los años 2006, 2007 y 2008, aprobado por Resoluciones del H. Consejo Directivo 258/2006, 38/2007 y 128/2008;

Que se adjuntan copias de las Resoluciones del Centro de Estudios Avanzados N°s 029, 028 y 027 del presente año por las que se otorga carga anexa a los Mgtr. Diego BUFFA, Juan VAGNI y Víctor GUZMAN para el dictado del Seminario “El uso de fuentes en los estudios históricos contemporáneos. Un acercamiento al mundo árabe y africano a través de los medios gráficos, audiovisuales y digitales”;

La opinión favorable de Secretaría Académica;

Las disposiciones de las Resoluciones del H. Consejo Directivo N° 118/92 (en su Art. 11°) y N° 160/01;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0009239/2009

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el dictado del Seminario “**Sociedades indígenas del Tucumán prehispánico y colonial**”, para el primer semestre del presente período lectivo, DISPONIENDO que la Lic. Isabel Castro OLANETA, legajo 36472, lo dicte en términos del Art. 11° de la Resolución N° 118/92 del H. Consejo Directivo, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en Historia de América I.

ARTICULO 2°. AUTORIZAR el Seminario: “**China, del socialismo real al capitalismo: estado, poder político y transformaciones sociales en la República Popular China, 1976-2001**”, DISPONIENDO que el Lic. Jorge SANTARROSA, legajo 31892, lo dicte en los términos del Art. 11° de la Resolución N° 118/92 del H. Consejo Directivo, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en Historia Contemporánea de Asia y África.

ARTICULO 3°. AUTORIZAR el Seminario “**El uso de fuentes en los estudios históricos contemporáneos. Un acercamiento al mundo árabe y africano a través de los medios gráficos, audiovisuales y digitales**”.

ARTUCULO 4°. DISPONER que los docentes que se detallan dicten el Seminario indicado en el Art. 3° como carga anexa a los cargos docentes de planta en el Centro de Estudios Avanzados:

- Mgtr. María José BECERRA, Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva de Taller de Aplicación
- Mgtr. Diego BUFFA, legajo 37437, Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en el Centro de Estudios Avanzados.
- Mgtr. Juan VAGNI, legajo 44254, Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en el Centro de Estudios Avanzados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11° de la Resolución N° 118/92.
- Mgtr. Víctor GUZMAN, legajo 44007, Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en el Centro de Estudios Avanzados de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11° de la Resolución N° 118/92.

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0009239/2009

ARTICULO 5°. AUTORIZAR el Seminario “Eurocentrismo y Ciencias Sociales” DISPONIENDO que el Lic. Francisco BAUER, legajo 33023, lo dicte en los términos del Art. 11° de la Resolución N° 118/92 del H. Consejo Directivo, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Historia Contemporánea de Asia y África.

ARTICULO 6°. AUTORIZAR el **Cursillo “Treinta y siete. Una generación y sus legados: la colonia, el desierto, los caudillos”**, DISPONIENDO que la Lic. Ana Clarisa AGÜERO, legajo 38075, lo dicte en los términos del Art. 11° de la Resolución N° 118/92 del H. Consejo Directivo, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de “Historia Argentina I”.

ARTICULO 7°. La aprobación y/o la autorización para el dictado de estos Seminarios no constituyen por si solas antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01).

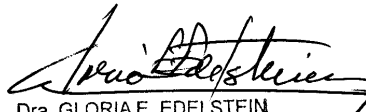
ARTICULO 8°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

RESOLUCION N°: 175

JC


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades